

## REGLA DE DOCE PUNTOS DE LA MASONERIA

Esta Regla ha sido aceptada por la mayor parte de las Grandes Logias Regulares del mundo y es exigida su aceptación para obtener el Reconocimiento como Obediencia Regular, por todas ellas.

Dice así:

1. La Masonería es una Fraternidad iniciática, que tiene como fundamento tradicional la creencia en Dios, el Gran Arquitecto del Universo.
2. La Masonería se basa en los "Antiguos Deberes" y en los "Landmarks" de la Fraternidad, especialmente en cuanto al absoluto respeto a las tradiciones específicas de la Orden, esenciales para la regularidad de la obediencia.
3. La Masonería es una Orden a la cual no pueden pertenecer más que los hombres Libres y respetables, que se comprometan a poner en práctica un ideal de Paz, Amor y Fraternidad.
4. La Masonería tiene como objetivo el perfeccionamiento moral de sus miembros, así como el de la humanidad entera.
5. La Masonería impone a todos sus miembros la práctica exacta y escrupulosa de los rituales y simbolismos, como modo de acceso al Conocimiento por las vías espirituales e iniciáticas que le son propias.
6. La Masonería impone a todos sus miembros el respeto a las opiniones y creencias de cada uno. Prohíbe en su seno toda discusión o controversia política o religiosa. Así se constituye en centro permanente de Unión Fraternal, donde reina una comprensión tolerante y una fructífera armonía entre los hombres, los cuales, sin ella, hubieran permanecido extraños los unos de los otros.
7. Los Masones toman sus obligaciones sobre un Volumen de la Ley Sagrada, con el fin de dar al juramento o promesa prestados sobre el mismo, el carácter solemne y sagrado indispensable para su perennidad.
8. Los Masones se reúnen, fuera del mundo profano, en Logias donde deben estar siempre presentes las Tres Grandes Luces de la Orden: un libro de la Ley Sagrada, una Escuadra y un Compás, para trabajar según el rito, con celo y asiduidad, conforme a los principios y reglas prescritas por la Constitución, Estatutos y Reglamentos Generales de la Obediencia.
9. Los Masones no deben admitir en sus Logias más que hombres mayores, de reputación perfecta, personas de honor, leales y discretos dignos bajo todo punto de vista de ser sus hermanos y aptos para reconocer los límites del dominio del hombre y el infinito poder del Eterno.
10. Los Masones cultivan en sus Logias el amor a la Patria, el sometimiento a las Leyes y el respeto a las Autoridades constituidas y consideran el trabajo como el Deber primordial del ser humano y lo honran en todas sus formas.
11. Los Masones contribuyen, por el ejemplo activo de su sabio, viril y digno comportamiento, al esplendor de la Orden, dentro del respeto al secreto masónico.
12. Los Masones se deben mutuamente ayuda y protección fraternales, aún en caso de peligro de su propia vida. Practican el arte de conservar, en toda circunstancia, la calma y el equilibrio indispensables para una perfecta maestría de sí mismos.